

Fabor, quedaria sumamente agradecido, y su  
leto de los preceptos, que en qualquiera Circun-  
stancia le conceda el Ayuntamiento, quien ha  
viendolo oido. Acordo, que al referido D.<sup>o</sup>  
Benavente & Arcoytia, le den los testimonio  
mos de los actos, y demas Documentos  
que solicita para los fines que le puegan con-  
ducir, y que para ello, en caso necesario  
vehabra el Archibo con las solemnidades  
acostumbradas. En cuya consecuencia, ponien-  
do en execucion lo determinado por la Ciu-  
dadha Instancia, Reconocidos los Libros Capi-  
tulares, & Cartas N.<sup>o</sup>s y demas que paran  
en esta C.<sup>o</sup>, & m.<sup>a</sup> Cargo, con arreglo, y re-  
ferencia, a ellos, hemos encontrado que en  
el año pasado de mill setecientos dos, D.<sup>o</sup>  
Joseph & Arcoytia y Hoyta, Abuelo Patern-  
no de este Pretendiente, obtuvo el nombra-  
miento de Alcalde de la huestra en el  
mismo estado de S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Dalgo, que se le  
confirió por la Ciudad en Cavildo de  
elecciones, celebrado a tres de Junio  
de dho año, que este nombram.<sup>to</sup> fue  
aprobado por el Ayuntamiento en el de  
diciembre de dho mes, en vista de los papeles  
que presentò, Justificativos de su hidalguia,  
que en el Cavildo de elecciones celebrado  
a veinte y tres de Junio, de mill setec.<sup>o</sup>  
quarenta y siete, fue nombrado por